



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Universidad Nacional de Salta  
"2022- Las Malvinas son Argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022- 1592  
SALTA, 02 de noviembre de 2022  
Expediente N° 11.004/2022

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1-6 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, la Dra. Anahi Alberto DAMato – Coordinadora de la Carrera TUEV y la Ing. Irma Z. Martinez – Directora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; solicitan la adquisición de bibliografía por el monto total estimado de Pesos Trescientos seis mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 306.558,=), con fondos de bibliografía para Sede Central y Sede Sur.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de bibliografía con destino a la Delegación Cafayate y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 27/2022 -FCN – Trámite por Monto Reducido

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 09 de noviembre de 2022 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Trescientos seis mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 306.558,=), a la P.P 4 de acuerdo al siguiente detalle:




**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
"2022- Las Malvinas son Argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

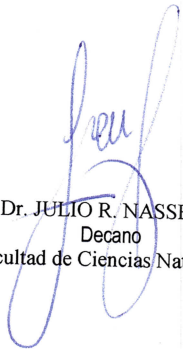


R-DNAT-2022- 1592  
SALTA, 02 de noviembre de 2022  
Expediente N° 11.004/2022

- \$ 23.958,00 - de los fondos de bibliografía para Sede Sur.
- \$ 282.600,00 - de los fondos de bibliografía para Sede Central.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.

  
Dr. JUÁN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales